



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2020-00523-00

Por ser procedente, se atiende la petición elevada por la apoderada demandante coadyuvada por los ejecutados, la cual fue presentada en correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2022 (Archivo 39 del expediente Digital), ello conforme al artículo 161 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso Ejecutivo adelantado por **INMOFIANZA S.A.S.** contra **NORA ESTHER RAMIREZ DE BLANCO** y **CARLOS HUMBERTO BLANCO ESTEVEZ**, por el término de tres (03) meses desde el día 8 de marzo de 2022 hasta el día 8 de junio de 2022.

SEGUNDO: Vencido el término de suspensión, se proseguirá el trámite indicado para esta clase de acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 047 del 29 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2020-00523-00
Demandante: Inmofianza S.A.S.
Demandado: Nora Esther Ramírez de Blanco y Otro.

Código de verificación:

7a6035dc7473ed13e9d8f191f070e3cef5e4f621595c56c24e3347fad7dfde2e

Documento generado en 28/03/2022 05:17:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**